



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 1690 (mil seiscientos noventa)



DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA

IDEAL ALAMBREC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 791.566.20 A US \$ 3'000.000

CUANTÍA: US \$ 2'208.433.80

CREACION DE LA COMPAÑÍA

ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA

CAPITAL SOCIAL US\$ 1'000.000

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado primero (1) de julio del dos mil, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el ingeniero Juan Kohn Topfer en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliados en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste la disminución, aumento de capital y escisión de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Juan Kohn Topfer, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de IDEAL ALAMBREC S.A., según prueba con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó con la denominación ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC, por escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito Doctor José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Octubre del mismo año. b) Por escritura pública celebrada ante la Notaria del Cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, la compañía cambió su denominación a la actual IDEAL ALAMBREC S.A. c) IDEAL ALAMBREC S.A., ha realizado varios actos societarios, siendo el último de ellos, el aumento de capital y reforma de estatutos, contenidos en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Vela, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto dos mil doscientos catorce (98.1.1.1.002214) de ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscritos en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. d) La Junta General de Accionistas de IDEAL ALAMBREC S.A., reunida el día primero de Julio del dos mil, resolvió por unanimidad: disminuir el capital de la compañía por amortización de acciones de propiedad de la misma compañía y por la escisión que se



**NOTARIA
TERCERA**



menciona más adelante, aumentar el capital de la sociedad, escindir a la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., que continuará subsistiendo, y crear una nueva compañía anónima denominada ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA a la que se le adjudican activos, pasivos y cuentas patrimoniales, de acuerdo a lo aprobado por dicha Junta General de Accionistas y según consta en el acta correspondiente. **TERCERA.- DISMINUCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y ESCISION:** Con los antecedentes mencionados el compareciente en la calidad ya indicada, procede a disminuir el capital de la compañía, aumentar el capital y escindir la compañía IDEAL ALAMBREC S.A. de acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el primero de Julio del dos mil, y en consecuencia declara: a) Que disminuye el capital de la compañía en la suma de setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (\$73.749.40) por amortización de acciones de la propia compañía. b) Que aumenta el capital de la compañía en la suma de dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (\$2'208.433,80) en las condiciones que se mencionan en el Acta de la Junta General de Accionistas mencionada c) Que escinde la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., en dos sociedades, a fin de crear una nueva sociedad denominada ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA. IDEAL ALAMBREC S.A. continuará subsistiendo. d) Que divide el patrimonio de IDEAL ALAMBREC S.A., entre ésta y ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA, y que como resultado de la operación se adjudican a ésta última sociedad, los

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

activos, pasivos y cuentas patrimoniales según lo resuelto por la mencionada Junta General de Accionistas y que constan en la respectiva acta. e) Que como resultado de la escisión, el capital de ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA, por un valor de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1'000.000) se integrará por la disminución en ese mismo monto del capital social de IDEAL ALAMBREC S.A.. Una vez perfeccionada la escisión, se entregarán acciones totalmente liberadas a los accionistas de ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA, en la misma proporción a su participación en el capital social de IDEAL ALAMBREC S.A., según el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL \$
N.V. BEKAERT S.A.	499.995	499.995
MARIA BEATRIZ CASTRO GRIJALVA	10	10
JONATHAN WARREN KOHN PARKER	83.329	83.329
DAVID CAMILO KOHN PARKER	83.329	83.329
SATIFER INVESTMENTS LIMITED	166.678	166.678
JUAN DANIEL KOHN TOPFER	166.659	166.659
TOTAL	1'000.000	1'000.000



**NOTARIA
TERCERA**



f) Que disminuye el capital de IDEAL ALAMBREC S.A. en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1'000.000) como consecuencia de la escisión. Por tanto el nuevo capital de la compañía quedará fijado en la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$2'000.000), y la participación de los accionistas será la siguiente:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL \$
N.V. BEKAERT S.A.	999.991	999.991
MARIA BEATRIZ CASTRO GRIJALVA	18	18
JONATHAN WARREN KOHN PARKER	166.659	166.659
DAVID CAMILO KOHN PARKER	166.658	166.658
SATIFER INVESTMENTS LIMITED.	333.355	333.355
JUAN DANIEL KOHN TOPFER	333.319	333.319
TOTAL	2'000.000	2'000.000

g) Que reforman el artículo cuarto de los estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A., que dirá así: Artículo Cuarto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de dos millones de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2'000.000), dividido en 2'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una. h) Que adopta el estatuto social de ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA, que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de primero de Julio del dos mil. i) Que eleva a escritura pública el acta de Junta General de Accionistas de primero de Julio del dos mil, para cuyo efecto presentan al Señor Notario una copia certificada de ella. j) Que la nacionalidad de los accionistas extranjeros y el tipo de inversión es como sigue:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN
N.V. BEKAERT S.A.	Belga	Extranjera Directa
SATIFER INVESTMENTS LIMITED	Británica	Extranjera Directa

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número quinientos ochenta. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente

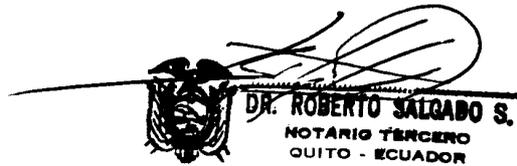


**NOTARIA
TERCERA**

íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ing. Juan Kohn Topfer
C.I. 170345018-7




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 25 de junio de 1999

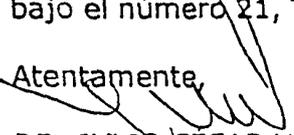
Ingeniero
JUAN DANIEL KOHN TOPFER
Ciudad

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A., en su sesión del día 24 de junio de 1999, tuvo el acierto de reelegir a usted para **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la Compañía, por el período estatutario de **dos años**.

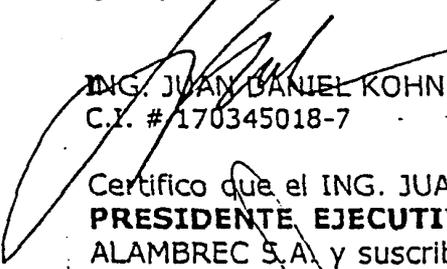
Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Trova, el 15 de septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 26, el 4 de octubre de 1972 y la Escritura de reforma de Estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A. ante el Notario Vigésimo Primero Dr. Marco Antonio Vela Vasco, otorgada el 15 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 21, Tomo 27, el 2 de febrero de 1995.

Atentamente,


DR. JULIO CÉSAR VELA SUÁREZ (C.I. # 170040282-7)
PRESIDENTE

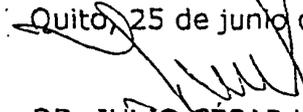
Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., para el cual he sido elegido.

Quito, 25 de junio de 1999


ING. JUAN DANIEL KOHN TOPFER
C.I. # 170345018-7

Certifico que el ING. JUAN DANIEL KOHN TOPFER aceptó ante mí el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO, Representante Legal** de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 25 de junio de 1999


DR. JULIO CÉSAR VELA SUÁREZ (C.I. # 170040282-7)
PRESIDENTE

QUITO

PLANTA
VENTAS

ideal@quideal.com.ec

Panamericana Sur, Km 15 Tels.: (02) 650 643 650 616 650 647 650 619 650 649 650 674 Fax: (593 2) 650 935 Casilla: 17-13-124

Av. de la Frensa No. 1122 y Yacuambi Tels.: (02) 462 873 462 874 462 875 462 876 462 851 Fax: (593 2) 434-789 553-124 Casilla: 17-13-124

GUAYAQUIL PLANTA

Km 5-112 Vía a Daule, Avenida 51a. y Calle la Macanilla Tels.: (04) 350 816 350 815 350 822 350 823 350 855 Fax: (593 4) 350 850 Casilla: 17-13-124

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3769 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 30 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYO DE SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril del 1973 que amplió el Art. 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que comparece es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 2 de Julio de 1999
[Signature]
Dra. Ximena Moreno de Solines



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA
UTIL ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.

QUITO, 1 JUL. 2000

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

24 de
DENTE
período
este
pañía
oya, e
um
IDEAL
Vela
ustrial

fecha
de la

o de
DEAL
SUS

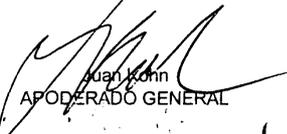
IDEAL ALAMBREC S.A.
BALANCE GENERAL REFERENCIAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2000
(Expresado en dólares)

ACTIVO	Real	Valuac/Inver Aum/Dism. Capital	Antes escisión	Después Escisión	ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA
ACTIVO CORRIENTE					
Disponible	191,708.30	0	191,708.30	186,708.30	5,000.00
Inversiones a corto plazo	635,308.39	0	635,308.39	635,308.39	
Clientes	5,676,523.89	0	5,676,523.89	5,676,523.89	
Varios Deudores	377,953.18	0	377,953.18	377,953.18	
Gastos Pagados por anticipado	36,785.20	0	36,785.20	36,785.20	
Menos Provisión ctas. Dudosas	-102,672.91		-102,672.91	-102,672.91	
	<u>6,815,606.05</u>	<u>0.00</u>	<u>6,815,606.05</u>	<u>6,810,606.05</u>	<u>5,000.00</u>
Inventarios	8,894,300.01	0	8,894,300.01	8,894,300.01	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>15,709,906.06</u>	<u>0.00</u>	<u>15,709,906.06</u>	<u>15,704,906.06</u>	<u>5,000.00</u>
PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPO					
Propiedades, planta equipo	9,072,355.68		9,072,355.68	9,072,355.68	
Depreciación acumulada	-5,182,203.38		-5,182,203.38	-5,182,203.38	
NETO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<u>3,890,152.30</u>	<u>0.00</u>	<u>3,890,152.30</u>	<u>3,890,152.30</u>	<u>0.00</u>
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES					
Ctas./ Docum. Por Cobrar a Largo Plazo	299,423.96	0	299,423.96	299,423.96	
Inversiones Financieras Largo Plazo	4,996,883.98	1,050,048.51	6,046,932.49	262,986.34	5,783,946.15
Acciones en el Exterior	4,660,148.24	1,123,797.91	5,783,946.15	0.00	5,783,946.15
Acciones en el País	262,986.34	0	262,986.34	262,986.34	
Acciones en Tesorería	73,749.40	-73,749.40	0.00	0.00	
Otras Inversiones	7,860.39	0	7,860.39	7,860.39	
Cargos Diferidos	23,064.20	0	23,064.20	23,064.20	
Intangibles	315,151.00	0	315,151.00	315,151.00	
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CTES.	<u>5,642,383.53</u>	<u>1,050,048.51</u>	<u>6,692,432.04</u>	<u>908,485.89</u>	<u>5,783,946.15</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>25,242,441.89</u>	<u>1,050,048.51</u>	<u>26,292,490.40</u>	<u>20,503,544.25</u>	<u>5,788,946.15</u>



	Real	Valuac/Inver Aum/Dism. Capital	Antes escisión	Después Escisión	ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Proveedores	2,684,595.14	0.00	2,684,595.14	2,684,595.14	
Obligaciones Financieras	4,904,279.31	0.00	4,904,279.31	4,404,279.31	500,000.00
Porción Cte. Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	
Deudas sociales, fiscales, y otros	1,469,067.80	0.00	1,469,067.80	1,469,067.80	
Dividendos a pagar	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	9,057,942.25	0.00	9,057,942.25	8,557,942.25	500,000.00
PASIVO NO CORRIENTE					
BANCARIOS A LARGO PLAZO	0.00	0	0.00	0.00	
OBLIGACIONES SOCIALES L. P.	382,992.91	0	382,992.91	382,992.91	
INGRESOS DIFERIDOS	10,289.23	0	10,289.23	10,289.23	
Provisión Adquis. Acciones en Tesorería	73,749.40	-73,749.40	0.00	0.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	467,031.54	-73,749.40	393,282.14	393,282.14	0.00
PATRIMONIO					
Capital	865,315.60	2,134,684.40	3,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00
Acciones en Circulación	791,566.20	2,000,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00
Acciones en Tesorería	73,749.40	-73,749.40	0.00	0.00	0.00
Capital Adicional	12,368,944.75	-2,044,702.33	10,324,242.42	7,159,094.18	3,165,148.24
Reserva Revalorización Patrimonio	13,857,294.22	-1,888,349.47	11,812,591.89	8,647,443.65	3,165,148.24
Reexpresión Monetaria	-1,488,349.47	0	-1,488,349.47	-1,488,349.47	0.00
Reserva Legal	163,649.40	-163,649.40	0.00	0.00	0.00
Reserva Facultativa	82.07	-82.07	0.00	0.00	0.00
Reserva por Valuación	0.00	1,123,797.91	1,123,797.91	0.00	1,123,797.91
Utilid. Acumuladas	1,387,451.71	73,749.40	1,461,201.11	1,461,201.11	0.00
Utilidad del Período	932,024.57	0	932,024.57	932,024.57	0.00
TOTAL PATRIMONIO	15,717,468.10	1,123,797.91	16,841,266.01	11,552,319.86	5,288,946.15
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	25,242,441.89	1,050,048.51	26,292,490.40	20,503,544.25	5,788,946.15


Edison Cusi
CONTADOR GENERAL


Juan Kohn
APODERADO GENERAL

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE DS FOJAS ES SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 1 JUL. 2000




**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
IDEAL ALAMBREC S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de Julio del 2000, a las 8:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Panamericana Sur Km 15, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Preside la Junta el Dr. Julio Vela Suárez, y actúa como Secretario el Ing. Juan Kohn Topfer. El Presidente pide al Secretario informar sobre el quórum asistente a la reunión. El Secretario informa y deja constancia que de acuerdo a la Lista de Asistentes, se encuentran presentes o representados accionistas que poseen 21'632.890 acciones, lo que significa el 100% del capital social de la compañía y por lo tanto existe el quórum necesario para la celebración de la Junta.

El Presidente consulta a los asistentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Disminución de capital por amortización de acciones en Tesorería.
2. Aumento de Capital.
3. Escisión de la compañía, bases de la operación y reforma de estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A. y aprobación de los estatutos de la compañía producto de la escisión ALAMBRES ANDINOS S.A. , ALANSA

Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y pasan a conocer el orden del día:

1. Disminución del capital por amortización de acciones en Tesorería.

Toma la palabra el Presidente de la compañía quien propone a la Junta que se amorticen las Acciones en Tesorería equivalentes a setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 73.749.40) aclarando que esta amortización constituye una disminución del Capital.

Con esta disminución el Capital Social quedaría en Setecientos noventa y un mil quinientos sesenta y seis , con veinte centavos de dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 791.566.20),

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad aprobar la reducción del capital por amortización de las Acciones en Tesorería.

CONFORMACION ACCIONARIA

ACCIONISTA	%	NUMERO ACCIONES	% ASIG.	ASIGNACION ACC.TES.		VALOR TOTAL
				ACCIONES	\$	
N.V.BEKAERT S.A.	45.7382%	9,894,487	49.9995%	921,859	36,874.36	395,779.48
SRA. MARIA BEATRIZ CASTRO	0.0008%	180	0.0009%	17	0.67	7.20
SR. JONATHAN WARREN KOHN	7.6227%	1,640,016	8.3329%	153,637	6,145.48	65,960.64
SR. DAVID CAMILO KOHN	7.6227%	1,640,015	8.3329%	153,637	6,145.48	65,960.60
SATIFER INVESTMENT LIMITED	15.2472%	3,298,408	16.6678%	307,309	12,292.37	131,936.32
ING. JUAN KOHN	15.2455%	3,298,049	16.6659%	307,278	12,291.03	131,921.96
SUB TOTAL	91.4772%	19,789,155	100.0000%	1,843,735	73,749.40	791,566.20
IDEAL ALAMBREC (TESORERIA)	8.5228%	1,843,735				73,749.40
TOTAL	100.000%	21,632,890				865,315.60

3

ideal@ui.ideal.com.ec

PLANTA Panamericana Sur, Km 15 Telfs.: (02) 690-643 690-645 690-647 690-648 690-649 690-674 Fax: (593-2) 690-935 Casilla: 17-19-124

VENTAS Av. de la Prensa No. 1122 y Yacuambi Telfs.: (02) 462-873 462-874 462-875 462-876 462-851 Fax: (593-2) 434-759 690-124 Casilla: 17-19-124

GUAYAQUIL PLANTA Km 5-1/2 Via a Daule, Avenida 5ta. y Calle 1a. Mapasingue Telfs.: (04) 350-636 352-315 352-092 351-066 354-655 Fax: (593-4) 350-650 Casilla: 09-01-5441

VENTAS Avenida Carlos Julio Arosemena, Km 1-1/2, entrada a Bellavista Telfs.: (04) 204-109 201-164 201-857 204-112 203-902 Fax: (593-4) 200-820 Casilla: 09-01-5441

CUENCA VENTAS Avenida San Pablo del Lago No. 2-13 y Cuicocha en el sector Alto de la Quinta Chica de Machángara Telfs.: (07) 805-610 805-616 804-096 862-293

Fax: (593-7) 805-629 Casilla: 01 01 4951

2. Aumento de Capital

Toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social en dos millones doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y tres con ochenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'208.433.80) , mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, aumento con el cual el Capital Social de la compañía ascendería a Tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 3'000.000). El aumento de capital se pagará con cargo a las siguientes cuentas:

De: Reserva Legal	163.649.40
Reserva para Revalorización del Patrimonio	2'044.702.33
Reserva Facultativa	82.07
TOTAL	2'208.433.80

Los accionistas realizarán entre ellos Las compensaciones correspondientes en caso de producirse fracciones de acciones en la integración del Capital luego del incremento.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad aprobar el Aumento de Capital por el monto propuesto y utilizando los valores de las Cuentas Patrimoniales sugeridas. En consecuencia el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	% ASIG.
N.V.BEKAERT S.A.	395,779.48	49.9995%
SRA. MARIA BEATRIZ CASTRO	7.20	0.0009%
SR. JONATHAN WARREN KOHN	65,960.64	8.3329%
SR. DAVID CAMILO KOHN	65,960.60	8.3329%
SATIFER INVESTMENT LIMITED	131,936.32	16.6678%
ING. JUAN KOHN	131,921.96	16.6659%
SUBTOTAL	791,566.20	100.0000%

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO			TOTAL	NUEVO Capital Social
	Reserva Legal	Reserva Revalor.Patrim	Reserva Facultativa		
N.V.BEKAERT S.A.	81,823.95	1,022,341.81	41.03	1,104,206.80	1,499,986.28
SRA. MARIA BEATRIZ CASTRO	1.49	18.60	0.00	20.09	27.29
SR. JONATHAN WARREN KOHN	13,636.79	170,383.57	6.84	184,027.19	249,987.83
SR. DAVID CAMILO KOHN	13,636.78	170,383.47	6.84	184,027.08	249,987.68
SATIFER INVESTMENT LIMITED	27,276.68	340,805.99	13.68	368,096.35	500,032.67
ING. JUAN KOHN	27,273.71	340,768.89	13.68	368,056.29	499,978.25
SUBTOTAL	163,649.40	2,044,702.33	82.07	2,208,433.80	3,000,000.00



3. Escisión de la compañía, bases de la operación y reforma de estatutos de la compañía que se escinde. y aprobación de los estatutos de la compañía producto de la escisión.

Toma la palabra el Presidente de la compañía quien propone a la Junta escindir a la compañía a fin de que la nueva sociedad que se cree como fruto de la escisión

posea acciones de varias sociedades operativas, a tal efecto presenta la siguiente propuesta:

- Escindir a la compañía IDEAL ALAMBREC S.A. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 345 y siguientes de la Ley de Compañías. Como consecuencia de la escisión subsiste la compañía IDEAL ALAMBREC S.A., y se crea una nueva sociedad anónima denominada ALAMBRES ANDINOS S.A., ALANSA
- Aprobar la división de IDEAL ALAMBREC S.A., para adjudicar a ALAMBRES ANDINOS S.A., ALANSA a valor de mercado, el dominio y posesión de los derechos y obligaciones de los siguientes activos, pasivos y cuentas patrimoniales:

Activos:	Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor de Mercado
	111 01 01 001	Caja	5.000.00
	141 02 01 011	Acciones PRODAC S.A.	3'984.858.31
	141 02 01 012	Acciones PROALCO S.A.	1'819,087.84
	Total Activo:		5'788.946.15

Pasivos:	Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor de Mercado
	211 01 01 001	Lloyds bank	500.000.00
Patrimonio:	311 01 01 005	Capital Accionario	1'000.000.00
	311 01 02 006	Reserva Revaloriz. Patrimonio	3'185.148.24
	311 01 02 008	Reserva por Valuación	1'123.797.91
	Total Pasivo y Patrimonio		5'788.946.15

Por el Capital Social de USD \$. 1'000.000,00, los accionistas recibirán acciones liberadas en la misma proporción a su participación en el capital de IDEAL ALAMBREC S.A. y realizarán entre ellos las compensaciones correspondientes en caso de producirse fracciones de acciones, en la distribución de las acciones de ALAMBRES ANDINOS S.A.. ALANSA.

- Aprobar la disminución del capital social de IDEAL ALAMBREC S.A., como consecuencia de la escisión de la compañía, en la suma de USD \$ 1'000.000.00, con lo cual el nuevo capital quedará fijado en la suma de USD \$ 2'000.000.00. Los accionistas realizarán entre ellos las compensaciones correspondientes en caso de producirse fracciones de acciones en la integración del capital luego de la disminución.

En consecuencia el Capital Social queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Capital Social	%	decremento	Capital Social
BEKAERT	1'499.986	49,9995	499.995	999.991
BEATRIZ CASTRO	27	0,0009	9	18
JONATHAN W.KOHN	249.988	8,3329	83.329	166.659
DAVID CAMILO KOHN	249.988	8,3329	83.330	166.658
SATIFER INVESTMENTS Ltd.	500.033	16,6678	166.678	333.355
Ing. JUAN KOHN	499.978	16,6659	166.659	333.319
Totales	3'000.000	100,0000	1'000.000	2'000.000

- Aprobar la reforma del artículo cuarto de los estatutos, cuyo texto dirá: "Artículo. CAPITAL SOCIAL. El capital social es de 2'000.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$.1) cada una."

System: [unreadable]

D

ideal@uiio.ideal.com.ec

PLANTA Panamericana Sur, Km 15 Telfs.: (02) 690-643 690-645 690-647 690-648 690-649 690-674 Fax: (593-2) 690-935 Casilla: 17-19-124
 VENTAS Av. de la Prensa No. 1122 y Yacuambi Telfs.: (02) 462-873 462-874 462-875 462-876 462-851 Fax: (593-2) 434-759 690-124 Casilla: 17-19-124

GUAYAQUIL PLANTA Km 5-1/2 Vía a Daule, Avenida 5ta. y Calle 1a. Mapasingue Telfs.: (04) 350-636 352-315 352-092 351-066 354-655 Fax: (593-4) 350-650 Casilla: 09-01-5441
 VENTAS Avenida Carlos Julio Arosemena, Km 1-1/2, entrada a Bellavista Telfs.: (04) 204-109 201-164 201-857 204-112 203-902 Fax: (593-4) 200-820 Casilla: 09-01-5441

CUENCA VENTAS Avenida San Pablo del Lago No. 2-13 y Cuicocha en el sector Alto de la Quinta Chica de Machángara Telfs.: (07) 805-610 805-616 804-096 862-293
 Fax: (593-7) 805 629 Casilla: 01 01 4951

- 164-
- e) Aprobar el Balance General cerrado al 30 de Junio del 2000, así como el Balance luego de producida la escisión y el Balance Inicial de ALAMBRES ANDINOS S.A., ALANSA, los mismos que en anexos forman parte de esta acta.
 - f) IDEAL ALAMBREC S.A. será solidariamente responsable de los pasivos asignados a la compañía ALAMBRES ANDINOS S.A., ALANSA, producto de la escisión. De acuerdo con el Art.341 de la Ley de Compañías, ALAMBRES
 - g) ANDINOS S.A. ALANSA, se hará cargo de pagar el Pasivo transferido y asumirá por este hecho las responsabilidades respecto a los acreedores.
 - h) Autorizar a la Administración para efectuar los ajustes necesarios a dichos Balances, a fin de cerrarlos al día anterior a la fecha en que se otorgue la
 - i) correspondiente escritura pública de escisión, conforme lo dispone la Resolución No. 94.1.3.3.0008 de la Superintendencia de Compañías.
 - j) Aprobar el estatuto social de ALAMBRES ANDINOS S.A., ALANSA, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía se denominará ALAMBRES ANDINOS S.A., ALANSA. El domicilio principal de la sociedad será en el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del País y en el exterior.

ARTICULO SEGUNDO: DURACION.- El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o la sociedad disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento de conformidad con lo que se determina sobre el particular en la Ley de Compañías y en estos estatuto

ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la participación como socio o accionista en otras compañías nuevas o existentes. Además, la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales; promoción de edificios, lotizaciones y otros negocios propios de la actividad inmobiliaria. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1.000.000), dividido en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de un (\$1) dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del UNO (1) al UN MILLON (1'000.000).

ARTICULO QUINTO: DERECHO A VOTO Y TITULOS DE ACCIONES.- Cada acción dará derecho a un voto. Las acciones parcialmente pagadas lo tendrán en proporción al valor pagado. Los accionistas podrán renunciar a su derecho a voto en forma general o específica. Las acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones numerados correlativamente y firmados por el Presidente y el Secretario de la sociedad.

ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- a) La sociedad considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. b) Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionista.

ARTICULO SEPTIMO: AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL.- a) Los aumentos y disminuciones del capital social serán acordados por la Junta General con el quorum y mayoría establecidos en el artículo décimo primero de estos estatutos, con excepción del aumento de capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades, caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas. b) En caso de aumento del capital social, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus respectivas acciones, para suscribir dicho aumento.

ARTICULO OCTAVO: REGIMEN Y ADMINISTRACION.- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO NOVENO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- a) Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y se reunirán en el domicilio social. b) Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la



finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. c) Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos determinados en la convocatoria.

ARTICULO DECIMO: CONVOCATORIA.- a) El Presidente y/o el Gerente General convocarán a las Juntas Generales por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, con ocho (8) días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. b) Las Juntas Generales deliberarán y resolverán exclusivamente sobre los asuntos que las hayan motivado y consten en las respectivas convocatorias. c) El Comisario será especial e individualmente convocado a las Juntas Generales, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: QUORUM Y RESOLUCIONES.- a) Las Juntas Generales no podrán constituirse para deliberar en primera convocatoria, si no está representado por los concurrentes por lo menos la mitad del capital pagado. b) En segunda convocatoria, las Juntas Generales podrán reunirse con el capital presente y así se expresará en la convocatoria. c) Para que las Juntas Generales puedan acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, la escisión, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, deberá concurrir la mitad del capital pagado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiese quorum, se procederá en la forma determinada en la Ley de Compañías. d) Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado asistente a la reunión, salvo cuando se requiera unanimidad, según lo previsto en el artículo séptimo de estos estatutos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: JUNTAS UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad.

ARTICULO DECIMO TERCERO: ASISTENCIA Y REPRESENTACION.- a) Los Accionistas podrán concurrir personalmente o hacerse representar por persona extraña mediante poder notarial o por carta dirigida al Presidente o al Gerente General con anterioridad a la celebración de la Junta. b) No podrán ser representantes de los accionistas los administradores ni el comisario.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DIRECCION Y ACTAS.- a) La Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por el accionista que sea designado para ello por los presentes en la reunión. b) Actuará de Secretario el Gerente General de la compañía y en su ausencia la persona a quien la Junta elija como Secretario Ad-hoc. c) El Presidente o la persona que hubiere actuado como tal y el Secretario suscribirán el acta correspondiente, salvo lo previsto en el artículo décimo segundo. d) De cada Junta se formará un expediente con copia del acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente.

ARTICULO DECIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la compañía por el período de dos años. b) Fijar la remuneración del Presidente y del Gerente General. c) Nombrar al Comisario y fijar su remuneración. d) Examinar las cuentas, balances, informes de los administradores y comisario y dictar la resolución correspondiente. e) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. f) Acordar en cualquier tiempo la remoción de los administradores y comisario y de cualquier otro funcionario cuyo cargo hubiese sido creado por estos estatutos. g) Decidir la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la compañía y cualquier reforma del contrato social, así como la enajenación total de los activos y pasivos de la sociedad. h) Fijar el porcentaje de utilidades que deben destinarse a la formación del fondo de reserva legal o de reservas especiales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. i) Acordar la emisión de obligaciones y de partes beneficiarias. j) Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté atribuida en los presentes estatutos a otro órgano y ejercer todas las demás atribuciones que la Ley señale para la Junta General.

0

ideal@uio.ideal.com.ec

PLANTA Panamericana Sur, Km 15 Telfs.: (02) 690-643 690-645 690-647 690-648 690-649 690-674 Fax: (593-2) 690-935 Casilla: 17-19-124
VENTAS Av. de la Prensa No. 1122 y Yacuambi Telfs.: (02) 462-873, 462-874 462-875 462-876 462-851 Fax: (593-2) 434-759 690-124 Casilla: 17-19-124

GUAYAQUIL **PLANTA** Km 5-1/2 Vía a Daule, Avenida 5ta. y Calle 1a. Mapasingue Telfs.: (04) 350-636 352-315 352-092 351-066 354-655 Fax: (593-4) 350-650 Casilla: 09-01-5441
VENTAS Avenida Carlos Julio Arosemena, Km 1-1/2, entrada a Bellavista Telfs.: (04) 204-109 201-164 201-857 204-112 203-902 Fax: (593-4) 200-820 Casilla: 09-01-5441

CUENCA **VENTAS** Avenida San Pablo del Lago No. 2-13 y Cuicocha en el sector Alto de la Quinta Chica de Machángara Telfs.: (07) 805-610 805-616 804-096 862-293
Fax: (593-7) 805-629 Casilla: 01-01-4951

Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General, se tomarán por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo los literales a), g), e i) que requerirán el setenta y cinco por ciento (75%), y , aquellos casos en que la Ley o estos estatutos exigieren una mayor proporción.

Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a ella.

ARTICULO DECIMO SEXTO: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General quien tendrá los más amplios poderes, a fin de que represente a la sociedad en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico. En caso de falta o ausencia del Gerente General, lo reemplazará el Presidente con las mismas atribuciones.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- Corresponde al Presidente: a) Reemplazar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o ausencia con la facultad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. b) Dirigir las sesiones de la Junta General. c) Suscribir los títulos de acciones. d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, quien tiene la representación legal de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo sexto de estos estatutos, tendrá los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los administradores y en particular: a) Presentar a la Junta General, en el plazo de tres meses contados desde la terminación del ejercicio económico, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. b) Responder por los bienes, valores y archivos de la sociedad. c) Actuar como Secretario de la Junta General. d) Ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social.

ARTICULO DECIMO NOVENO: COMISARIO.- El Comisario durará un (1) año en el ejercicio de sus funciones y tendrá los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas por la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General de Accionistas.

ARTICULO VIGESIMO: EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social se distribuirán en la forma que determine el Junta General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La Compañía se disolverá anticipadamente por las causas establecidas en la Ley de Compañías o por decisión de la Junta General de Accionistas. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, no habiendo oposición entre los accionistas, se designará como liquidador al Presidente. Más de haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Presidente en los términos que constan anteriormente.

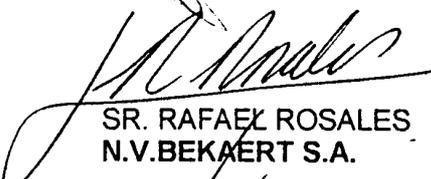
Se autoriza a la administración a otorgar la escritura pública pertinente y a efectuar los demás trámites pertinentes para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General.

Concluidos los asuntos que deseó conocer la Junta General, la Presidencia dio un receso para redactar el Acta de esta sesión, cuyo expediente ha de estar integrado por lo siguiente:

- a) Lista de concurrentes a la Sesión, con la indicación de sus derechos en la compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta o representa.
- b) Cartas poderes y otros documentos que han habilitado su presencia en esta sesión.
- c) Copia certificada del Acta de esta sesión.
- d) Copia de los balances y documentos conocidos en la sesión.
- e) de los balances y documentos conocidos en la sesión.

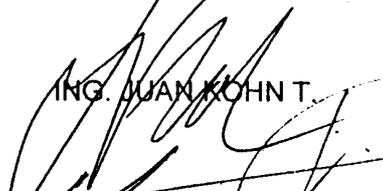
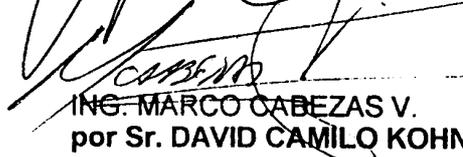
Reinstalada la sesión, se dio lectura a esta Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a la clausura de la Sesión a las 13H00 del mismo día.

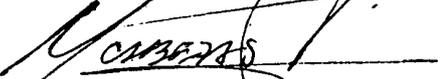
Para constancia de cuanto antecede, firman esta acta todos los asistentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Presidente Ejecutivo- Secretario que certifica:


DR. JULIO VELA SUAREZ
Presidente

SR. RAFAEL ROSALES
N.V. BEKAERT S.A.


ING. JUAN KOHN T.
Apoderado General - Secretario

SR. ALBERTO DORFZAUN
SATIFER INVESTMENTS LIMITED


ING. JUAN KOHN T.

ING. MARCO CABEZAS V.
por Sr. DAVID CAMILO KOHN


ING. MARCO CABEZAS V.
por SR. JONATHAN W. KOHN

ING. MARCO CABEZAS V.
Sra. MARÍA BEATRÍZ CASTRO

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE CINTE FOJAS UTILES SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 1 JUL 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y
ESCISION DE LA COMPANIA IDEAL ALAMBREC S.A., SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPAGNOL
BLANCO

RA --



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 00.Q.IJ.2828, Artículo segundo de fecha seis de Octubre del año dos mil, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz de Escisión, disminución de capital y aumento de capital de "IDEAL ALAMBREC S.A." y la reforma de estatutos; Creación de la nueva Compañía "ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA", otorgada ante el suscrito Notario, el primero de julio del año dos mil, en los términos constantes de la copia que antecede.-
Quito, a diez de Octubre del año dos mil.


 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Lloyds TSB

Lloyds TSB Bank
71 Lombard Street
London EC2M 7JH



29 Agosto 2000

Señores
IDEAL ALAMBREC S.A.
Ciudad

Estimados señores:

REF: AUTORIZACION

El Lloyds TSB Bank plc como entidad acreedora de la obligación No. 3227R por el valor de US\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cuyo vencimiento es el 23 de octubre del 2000, autoriza a IDEAL ALAMBREC S.A., empresa deudora, a que transfiera a ALAMBRES ANDINOS (ALANSA) la mencionada obligación, en los mismos términos y condiciones sujeto a garantías aceptables al Banco.

Atentamente,

Stephen R. Robinson
Gerente Principal

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 03 OCT 2000**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
Compañías en su resolución N° 00.Q.IJ.2828 de fecha 6 de
octubre del 2000; Tomé nota de la escritura de
disminución, aumento de capital y escisión de la
Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. otorgada ante el Notario
Tercero, el 1º de julio del 2000, al margen de la matriz
de la escritura de Constitución de la compañía ALAMBRES
GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC) otorgada ante
el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 15 de
septiembre de 1972, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2.000.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

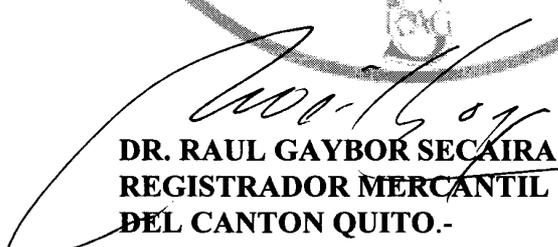




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número **00.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO** del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBORGANTE de 06 de Octubre del 2.000, bajo el número **108** del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **26** del Registro Industrial de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, a fs 149, Tomo 4; y, No.- **8** del Registro Industrial de veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 28vta, Tomo 15.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL; AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IDEAL ALAMBREC S.A.**, y la creación de la Compañía "**ALAMBRES ANDINOS S.A. ALANSA**", otorgada el 1 de Julio del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la citada Resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019747**.- Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-